



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 5612/2011
Córdoba, 09 MAY 2011

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Prof. Méd. Ana Cristina LÓPEZ (Legajo N° 41131), Profesora Asistente (DE), de la Unidad de Apoyo de Farmacología Aplicada, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, en la que solicita autorización para realizar actividades de postgrado con remuneración adicional, con los alcances previstos en la Ordenanza H.C.S. N° 05/00;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 3 a 5, se adjuntan Certificación de Tareas en la Institución e Informe favorable del Área de Recursos Humanos;
- Que, lo solicitado por la Prof. Méd. Ana Cristina LÓPEZ se encuadra en el marco de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00;
- Que, por Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06 se dispone que la autorización para el desempeño de alguna de las tareas consignadas en el Art. 2° de la Ordenanza del H.C.S. N° 5/00, debe ser conferida por la Unidad Académica a que pertenece el docente;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas del día 28 de abril de 2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a la Sra. Prof. Méd. Ana Cristina LÓPEZ (Legajo N° 41131), Profesora Asistente (DE), de la Unidad de Apoyo de Farmacología Aplicada, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, a realizar tareas docentes con remuneración adicional, acorde lo permiten los Estatutos Universitarios para los docentes con Dedicación Exclusiva (Art. 2° Ord. H.C.S. N° 5/00) y lo establecido en la Resolución del H. Consejo Superior N° 626/06.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniele Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

237

